

En el valle de Matina en cuatro días de mes de febrero de mil setesientos y veinte y seis años yo, el capitán Francisco Alexandro de Vonilla, teniente general de dicho valle, ise pareser ante mí al sarxento Francisco Loaisa, cabo que fue de la vijía de la boca del río de este dicho valle por los meses pasados del año de mil setesientos y veinte y sinco de septiembre, octubre y nobiembre, de quien resiví juramento

que iso por Dios Nuestro Señor y una señal [de] cruz, y prometió desir berdad en lo que supier[e] y le fuere preguntado. Y siéndole preguntad[o] si bido una balandra que tengo notisia apo[r]tó al puerto de Moín en el dicho tiempo de su bijía, dijo no bido nada, ni que aportó tal b[a]landra. Y esto responde. Y siéndole preguntado si sabe está para benir alguno a dicho p[u]erto, dijo no sabe nada de lo que se le pregunta. Y siéndole preguntado si en el tiempo de su bijía bido algunos hastos de mercaduría que [...] rense los vesinos de las playas, dijo no bido n[a]da. Y siéndole preguntado si el cabo que esta[ba] en este dicho valle con el gobierno del bajo a [de]soras de la noche a las playas, dijo no bido baj[o] a nadie. Y esto responde por ante mí y los testigo[s] que se allaron presentes, que lo fueron el teniente Nicolás Prado, Pedro Angulo y Pablo Ribera, presente. Ba en este papel común por no aberlo de ningún sello, de que así lo sertifico.  
Francisco Alexandro de Vonilla  
Nicolás de Prado  
Pedro Antonio de Angulo  
Pablo Ribera